

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 543/2015.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 543/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150005902.

De: Doña Amanda Ordóñez Barriento.

Contra: Don Juan Miguel Ramos Solís, doña Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 543/2015, sobre despidos/ceses en general, a instancia de Amanda Ordóñez Barriento contra Juan Miguel Ramos Solís, Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC, en la que con fecha 29.9.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Juan Miguel Ramos Solís, Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC, que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se les hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Miguel Ramos Solís, Yolanda Romero Falcón y Fruterías Pueblerinos, SC, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.